INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Ayuda estatal — Decisión de no formular objeciones

(2017/C 81/05)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones a la siguiente ayuda estatal:

Fecha de adopción de la Decisión: 28 de noviembre de 2016

Número del asunto: 79791

Número de la Decisión: 210/16/COL

Estado de la AELC: Noruega

Región: Municipio de Ringerike

Denominación/nombre del beneficiario: Arba Follum AS

Fundamento jurídico: Régimen del Fondo de Energía aprobado mediante la Decisión

n.º 248/11/COL del Órgano de Vigilancia de la AELC

Tipo de medida: Ayuda individual con cargo al régimen del Fondo de Energía, sujeta a una

evaluación detallada

Objetivo: Medio ambiente e innovación

Forma de la ayuda: Subvención

Presupuesto: 138 000 000 NOK

Intensidad: 47 %

Duración: La ayuda se repartirá en el período comprendido entre 2016 y 2017

Sectores económicos afectados: Producción de gránulos negros

Nombre y dirección del organismo

que concede la ayuda:

Enova SF

Professor Brochs gate 2 N-7030 Trondheim

NORUEGA

El texto de la decisión en la lengua auténtica, del que se han suprimido los datos confidenciales, puede consultarse en el sitio web del Órgano de Vigilancia de la AELC: http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/.